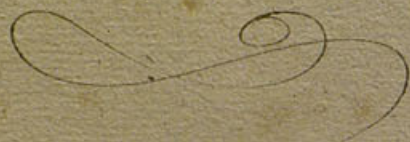


N.º C. del registro — 3 del Diario

146-13  
Registrada al folio 11

La Luisa

Mina de cobre y otros metales.



N.º 48

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la

Ciudad de Pamplona.

Se devuelve a V. S. Original el adjunto  
Edicto que publica el abeydono de la mina  
de cobre y otros metales titulada La Lirio  
esta en franquicia de la Villa de Elizondo  
con el testimonio de haber estado fijado los días  
que V. S. dispuso en su comunicación  
de 27 de octubre último a que contesto.

Dios que a V. S. M. A. Pamplona 7  
de Noviembre de 1845.

El Alcalde Constitucional de esta Ciudad

José M. Vidarte

Al Jefe Superior Político de esta Provincia



Sup. polit. de Est. Terr., e Sup. de Minas del Distrito

Puntadas a las siete de la  
tarde de hoy 24 de Setiembre  
de 1848.

P. J. D. J.  
Hof. 12.

Barra

Pamplona 24 de Setiembre  
de 1845

proprietario A. G. ha presente. Me ha descubierto  
un cráter de cobre y otros metales en el terreno  
de la jurisdicción de Elizondo y Valle de Bastan  
en el punto llamado Minero, cerca que linda  
al N., E. y O. con terreno común del primer  
Valle y al S. con la loma de Sanabarterría, y

Por admitido en cuanto haya  
lugar en derecho siempre que  
haya descubierto mineral y fe-  
xista terreno franco para  
la demarcacion en los termi-  
nos proviniendo en la ley, a  
cuyo fin parara a la po-  
sible brevedad el Perito P.  
D.<sup>n</sup> Francisco Ondiano (a)  
practicar el reconocimiento  
e informar sobre los parti-  
culares que marca la mis-  
ma y R. D. ordenes vigen-  
tes.

Adams



L. N. G. Sup. se tira admitir d'agui-  
 trace del expresado encargo y dar  
 el curso que señala las disposiciones  
 de la que. L. N. G. Sup. I. N. G. Sup.  
 de 1845

Pedro Estevean Gorroiz

En virtud del Decreto q.<sup>o</sup> antecede y del oficio que V. S. se sirvió comunicarme en la misma fha. para que verificase el reconocimiento del terreno en que se dice la mina registrada por esta solicitud con el nombre de la Guisa en el termino de Girondo y punto q.<sup>o</sup> espresa la misma solicitud debo decir a V. S. que existe la pirita de Cobre q.<sup>o</sup> esta mezclada con algunas otras sustancias minerales y que el terreno se halla franco mediante no haber otras minas,

2

Registradas a la inmundacion. Alirondo 30. de Setiembre de 1845.

Juan. <sup>o</sup> Vidiana



~~En vista de que segun el anterior informe epide mineral en el punto registrado  
y terreno franco para la designacion presentada, tomese varon en el libro de re-  
gistros, fijense cartiles en los parages acostumbrados, y entreguen al interesado por  
de regarding el competente documento.~~

Por Ante Supl. político i' Inspector de minas de esta Prov.<sup>a</sup>



Presentada a las doce de Q. Pedro Esteban Corrie de esta Merced, propusiere  
la mañana de hoy 3<sup>a</sup> a' V. S. hace puerco: fue con fecha veinte cuatro de  
de Octubre de 1828.

Porra

Setiembre ultimo registro un ciadero metálico en tierras co-  
munes del valle de Pastan, jurisdicción de Oruro, y punto  
llamado Apunorco-Mermea, y habiendo de designar con acor-  
do al Real decreto i' instrucciones vigentes a' la que puso  
el nombre La Luisa lo hace en esta forma. Dese la  
boca mina que esta situado en el punto de registro al  
S. cien varas, al E. cien, al N. cincuenta, y al O. las  
restantes cincuenta, por todo lo que

A V. S. suplica se vista pues por  
checha esta manifestación en terreno franco, para los fines  
que haya lugar. Pamp.<sup>a</sup> de octubre de 1828.

Pedro Esteban Corrie  
11

D.<sup>o</sup> Manuel de Aldas

Habiéndose admitido por este G. P. a D.<sup>o</sup> Pedro  
Esteban Jorier, el abandono que hace de la mina de  
cobre y otros metales titulada La Luisa sita en jurisdic-  
ción de Elvondo y punto llamado Munorco-errecu,  
que registro en D.<sup>o</sup> de Setiembre último; he acordado  
se fije el presente edicto con arreglo al art.<sup>o</sup> 128 de la  
Instrucción del ramo por si alguno quiere continuar  
los trabajos en cuyo caso presentara a este G. P. el cor-  
respondiente denuncia. Pampelona 27 de Octubre de 1845.  
At de A. = M. P. y S. =

A los Altd.<sup>os</sup> de esta capital y Elvondo.

Remito a V. el adjunto edicto que publica  
el <sup>abandono</sup> ~~edicto~~ de una mina de cobre y otros metales titu-  
lada La Luisa, sita en jurisdicción (dicha villa o de la  
villa de Elvondo) a fin de q.<sup>d</sup> disponga se fije al  
pueblo durante diez dias, devolviéndome ~~en su caso~~  
<sup>transcurridos q.<sup>d</sup> sean</sup> con certificación al dorso, de haberse publicado.

MS

4

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios e Yr. de Minas del Distrito



Camplona 26 de Octubre de  
1845.

Admitida:

publicarse por cartules el  
abandono de esta mina con  
arreglo a lo prevenido en  
el artº 128 de la Ins-  
trucccion del ramo.

Atte  
D. J.

Pedro Esteban Gorriz vecino de esta Ciu-  
dad propietario de la hacienda presente que  
con fecha 24 de Setiembre ultimo hizo un  
registro de un criadero de cobre y otros metales  
en el terreno de la Villaneta situado y puesto  
en las montañas de Herrera, dando el nombre  
de La Grasa mas observando que su  
producto no es suficiente para soportar los  
gastos que en el se originan

Señalando se sirva admitir el aban-  
dono que hace del mismo por las razones  
indicadas. Dijo que. atz. m. d. Camplona  
23 de Octubre de 1845.

Pedro Esteban Gorriz



Don Manuel de Aldax Jefe superior politico de esta provincia

Habiendose admitido por este gobierno politico a D. Pedro Liteban Gorria, el abandono que hace de la mina de cobre y otros metales titulada La Liupa y sta en jurisdiccion de Elizondo y punto llamado Muñorico-errea, que registró en 24 de Setiembre último; se acordado y se fije el presente edicto con arreglo al artículo 128 de la Instruccion del ramo por si alguno quiere continuar los trabajos en cuyo caso presentará a este gobierno politico el correspondiente denuncia. Pamplona 27 de Octubre de 1845.

Manuel de Aldax

Mig. L. Ponce  
D. L. Ponce

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Comunal de esta Ciudad que el presente edicto ha permanecido  
fijado para conocimiento publico en la puerta principal de  
la Casa Comunal de la misma los dias que designa el arti-  
culo diez y ocho de la Instruccion del Reino y para  
los efectos que combenga firmo en Pamplona a diez de  
Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Pablo Yarrigui  
su





Don Manuel de Aldar Jefe superior político de esta provincia

Habiéndose admitido por este Gobierno político a D. Pedro Lleben Gorria, el abandono que hace de la mina de cobre y otros metales titulada La Liza yita en jurisdicción de Lerondo y punto llamado Meñorco execa, que registro en 24 de Setiembre último; he acordado y se fi-  
je el presente edicto con arreglo al artículo 128 de la Instrucción del ramo por si alguno quiere continuar los trabajos en cuyo caso se presentará a este Gobierno político el corres-  
pondiente denunciis. Pamplona 27 de Octubre de 1865.

Manuel de Aldar

Mig. l. Porron  
y Sancho

D.<sup>no</sup> Wm.<sup>co</sup> Dobugary Alh. Constitucional del Valle de Marton

Certifico que el edicto a la Multa ha estado expuesto al publico en la  
parte exterior de esta Casa Consistorial porage Alotumbrado desde el Vinte y  
ocho de Octubre ultimo hasta el dia de hoy. Y para que Vnste y otros loz  
efectos que haya lugar doy la presente Reprendada por el inf.<sup>to</sup> M.<sup>o</sup> en  
Vnste a otros a los. de mil ochoc. Noventa y cinco.

J. C. Dobugary



Fernan Alvarez



Devuelvo a V. Ex. los asun-  
tos Matas edictos de las Minas  
tituladas La Vella, La Union  
La Luisa y La Pepa, sitas  
en jurisdiccion de este Valle  
de Martin, con las Respec-  
tivas Certificaciones, puestas  
al dorso de Cada uno para  
los efectos convenientes.

D. D. que a V. Ex. no. Años  
Milnoventa y tres a 18 de

J. C. Dolagoray

Mr. Jefe Sup. de Policía en la Prov. de Nav. a  
Pamp. a